

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. DOP-M-RP-IMU-LP-020-2025

**ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en la calle Higuera número 70, colonia Centro, C.P. 45640, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a las **12:00 horas del día 28 de enero de 2025**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Dirección de Obras Públicas, en relación a la licitación pública No. **DOP-M-RP-IMU-LP-020-2025** para la contratación de los trabajos consistentes en: **Primera etapa de renovación de Centro Histórico, incluye: renovación de pavimentos, sustitución de losas dañadas, iluminación, instalación de mobiliario, incorporación de arbolado, cruceros seguros y restauración de fachadas históricas en la cabecera municipal, de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación pública.

El acto fue presidido por el **Arq. Edgar Gabriel Ruiz López**, Director de Contratación de Obra Pública en representación de la Dirección de Obras Públicas, así como por el Director de Construcción de Obra Pública, el **Ing. Victor Alfonso Ramirez Reyes**, con la finalidad de resolver de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación pública.

De igual forma, al acto asistió el **Arq. Juan Antonio Villaseñor Legaspi**, Director de Proyectos de Obra Pública, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

**SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:**

**NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES.**

**ACLARACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO:**

Se aclara que la fecha límite para adquirir las bases que estaba programado para el día **31 de enero de 2025** se difiere para el día **07 de febrero de 2025** a las **14:00 horas**.

Se aclara que el **acto de presentación y apertura de proposiciones** que está programado para el día **07 de febrero de 2025**, se difiere para el día **13 de febrero de 2025** a las **10:00 horas**, dicho acto será realizado en sala de Cabildo, tercer piso del edificio del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicada en la calle Higuera número 70, colonia Centro.

Así mismo, el plazo de ejecución a considerar será de **120 días naturales**, con fecha de inicio el día **25 de febrero de 2025** y de terminación el día **24 de junio de 2025**.

Se aclara que el **acto de pronunciamiento de fallo** que está programado para el día **30 de enero de 2025**, se difiere para el día **21 de febrero de 2025** a las **9:30 horas**, dicho acto será realizado en la Dirección de Obras Públicas segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Se aclara que la firma de contrato que está programado para el día **31 de enero de 2025**, se difiere para el día **24 de febrero de 2025**, el lugar para la firma de contrato será establecido en el fallo.

Se aclara que el porcentaje de color para el concreto de los conceptos 094 y 095 deberá contemplar un 6%.

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. DOP-M-RP-IMU-LP-020-2025

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Es necesario recordarle que, para presentar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá hacerlo el representante legal o la persona que este designe mediante una carta poder simple, acompañada por copias simples de identificación oficial del otorgante y del apoderado, de conformidad con el artículo 90 cuarto párrafo del Reglamento la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en caso de incumplimiento a lo antes señalado se tendrá por no presentada su propuesta.

De conformidad con el artículo 87 fracción II inciso c del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en caso de asociación en participación los interesados designarán un representante en común, mediante poder notariado en el cual se le otorguen facultades suficientes para atender todo lo relacionado con el procedimiento de licitación pública y los derechos y obligaciones que deriven de este. Por tanto, para poder presentar proposición de forma conjunta, el representante en común deberá presentar dicho poder notariado en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien éste podrá designar un representante quien deberá presentar el poder notariado del representante en común, contrato de asociación en participación notariado y carta poder simple, acompañada por copias simples de identificación oficial del otorgante y del apoderado, en caso de incumplimiento a lo anterior, la propuesta se tendrá por no presentada.

Los documentos correspondientes al catálogo de conceptos, importes de rubros tasación aritmética y cargo adicional, deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Dirección de Obras Públicas a través de la Dirección de Contratación de Obra Pública, y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Dirección de Obras Públicas a través de la Dirección de Contratación de Obra Pública, o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Se informa al contratista que para la elaboración de su propuesta deberá considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo con el artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreo de los materiales
- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el Contratista, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Se deberá considerar para la elaboración y presentación de su propuesta:

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. DOP-M-RP-IMU-LP-020-2025

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Para efectos de cálculo por concepto de cargos adicionales se deberá aplicar la formula siguiente:

$$C. A. = \frac{(C. D. + C. I. + C. F. + C. U.)}{1 - 0.005} \quad (C. D. + C. I. + C. F. + C. U.)$$

C. A. = cargo adicional  
C. D. = costo directo  
C. I. = costo indirecto  
C. F. = costo por financiamiento  
C. U. = costo por utilidad

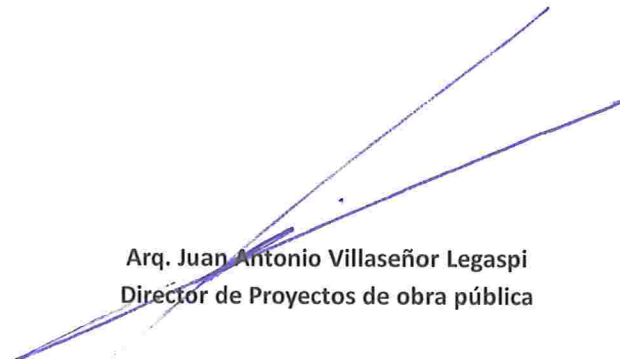
$$\text{Porcentaje} = \frac{C. A.}{C. D.} \times 100 = \text{Xxxx \%}$$

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de la mismas.

En esta acta se indica a los licitantes participantes, que no se convocará mas diversas juntas de aclaraciones, debido a que ya se les aclararon todas las dudas a los participantes, referentes a la obra que se licita.

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las 12:29 horas del mismo día, firmando a continuación de conformidad al margen y al calce todos los que participaron en ella.

Por parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



Arq. Juan Antonio Villaseñor Legaspi  
Director de Proyectos de obra pública



Ing. Victor Alfonso Ramirez Reyes  
Director de construcción de obra pública

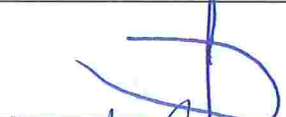




LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. DOP-M-RP-IMU-LP-020-2025

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



Arq. Edgar Gabriel Ruiz López  
Director de Contratación de Obra Pública

Empresas Participantes

RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTES (FIRMA)
Construcciones KU S.A de C.V.	
Moncor corporativo de Arquitectura	
Promotora y constructora Hermi	
Proyecta Arquitectura Humana Sa de Cv	
Greenova Constructores	

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. DOP-M-RP-IMU-LP-020-2025

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTES (FIRMA)

Handwritten signature in blue ink on the right margin, extending vertically.

Three handwritten signatures in blue ink stacked vertically on the right margin.

Two handwritten signatures in blue ink on the right margin, one above the other.